

ACTA N° 003-2025-CECRUA-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE AREQUIPA, PARA EL PERIODO 2025-2027

Siendo las 17:11 horas del lunes 3 de febrero de 2025, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Presidencia N° 0071-2024-PD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- Melissa Marina Aspilcueta Rubio, Presidente titular.
- María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Alejandra Isabel Coayla Herrera, miembro suplente.

AGENDA:

Segunda modificatoria del Cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Segunda modificatoria del Cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027.

La Presidenta del Comité Electoral informó que de conformidad con lo dispuesto por el Comité Electoral según el Acta 002-2025-CECRUA-OSITRAN, el día viernes 31 de enero del presente año, venció el nuevo plazo para la presentación de candidatos y la inscripción en el Padrón Electoral, conforme se aprecia del cuadro siguiente:

**Cuadro N° 1
Cronograma aprobado mediante Acta N° 002-2025-CECRUA- OSITRAN**

ETAPA	PLAZO
Presentación de candidatos a Elección	Del lunes 13 de enero al viernes 31 de enero de 2025.
Inscripción en el Padrón Electoral	Del lunes 13 de enero al viernes 31 de enero de 2025.
Lugar donde se realizará la Elección	La elección se realizará de forma virtual, de acuerdo con lo indicado en el Estatuto Electoral.
Fecha de Elección	Viernes 7 de marzo de 2025.
Hora de elección	De 9:00 a 13:00 horas.

No obstante, y habiéndose advertido que a pesar de la ampliación de la etapa de presentación de candidatos, no se habría alcanzado la cantidad mínima de inscripciones para continuar con el proceso electoral, los miembros del Comité Electoral consideraron pertinente efectuar una segunda modificación del Cronograma del proceso electoral, a efectos de ampliar nuevamente el plazo establecido para dicha etapa, con la finalidad de permitir una mayor participación de las entidades interesadas en la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027.

En ese sentido, considerando las facultades otorgadas por el marco normativo electoral aplicable¹, y en observancia de las competencias asignadas al Comité Electoral, los miembros del Comité Electoral acordaron:

¹ Resolución de Presidencia N° 081-2024-PD-OSITRAN
Artículo 7.- Modificación del Cronograma del proceso de elección

- (i) Aprobar la Segunda modificación del Cronograma del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027.
- (ii) Solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la Segunda modificación del cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

Siendo las 17:30 horas del día lunes 3 de febrero de 2025, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 003-2025-CECRUA-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Firmado por:

MELISSA MARINA ASPILCUETA RUBIO
Presidente titular del Comité Electoral

Firmado por:

MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA
Miembro titular del Comité Electoral

Firmado por:

ALEJANDRA ISABEL COAYLA HERRERA
Miembro Suplente del Comité Electoral

El Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027, podrá efectuar, de ser el caso, las modificaciones que considere necesarias al cronograma señalado en el Artículo 6 de la presente Resolución.

Artículo 5°.- De las subsanaciones

El Comité Electoral tiene la facultad de subsanar, en cualquier momento, aquellos vicios o errores existentes en el proceso electoral, a fin de garantizar la viabilidad y legalidad del proceso electoral, pudiendo además modificar el Cronograma del Proceso de ser necesario. En este último caso, el Comité Electoral publicará el nuevo Cronograma aprobado en el Portal Institucional del OSITRAN (www.qob.pe/ositran).

Estatuto Electoral para la Elección de los Nuevos Miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025

Artículo 4°.- Competencia del Comité Electoral

Compete al Comité Electoral, la conducción y desarrollo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2025-2027. En tal sentido, son atribuciones y obligaciones del Comité Electoral las siguientes:

- (i) *Dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias referidas a la organización y desarrollo del proceso electoral, incluyendo la modificación del cronograma respectivo de ser el caso.* (El subrayado es nuestro).

Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN

Artículo 10.- Convocatoria a Elecciones

(...)

El plazo de duración de la Convocatoria fijado por OSITRAN no podrá extenderse después de los veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de publicado el aviso de la Convocatoria ni deberá finalizar antes de los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la Convocatoria.

(...)" (El subrayado es nuestro).